



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 241-14

30 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.688/13

VISTO la Resolución N° CD-520/13 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 107 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 56/14, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 97 a 105 del presente expediente. 2) Designar en dicho a la Lic. Julia Analía DIAZ, primera en orden de méritos.

Que a fs. 109 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Estele Mónica GIL FERNANDEZ, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/14 del 22 de Abril de 2.014)

RESUELVE:

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

241-14

30 ABR 2014

Salta,

Expediente N° 12.688/13

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Julia Analia DIAZ, D.N.I. N° 32.162.115, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.014 y/o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Lic. Díaz deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

241-14

130 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.688/13

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa